



BASES Y FORMULARIO FERIA 1º DE NOVIEMBRE 2026

SEPTIEMBRE 2026

BASES DE POSTULACIÓN

FERIA 1º DE NOVIEMBRE 2026 – COMUNA DE LAMPA

1. FUNDAMENTACIÓN:

La Feria 1º de Noviembre de Lampa, a realizarse en las inmediaciones de las calles de acceso al Cementerio Parroquial, se reconoce como una actividad de carácter tradicional en la comuna, vinculada a la conmemoración del Día de Todos los Santos. En esta fecha, se genera una alta afluencia de vecinos y visitantes, lo que hace necesario disponer de un espacio formal y regulado para el desarrollo de actividades comerciales en torno al camposanto.

La feria constituye una instancia de apoyo a emprendedores, artesanos y pequeños comerciantes de la comuna, quienes encuentran en este espacio una oportunidad para la exhibición y venta de sus productos, fortaleciendo la economía familiar y promoviendo el consumo local. Al mismo tiempo, su organización por parte del Municipio permite resguardar condiciones de seguridad, accesibilidad y orden, evitando el comercio desregulado en el sector. De esta forma, la Feria 1º de Noviembre no solo contribuye al fomento económico local, sino que también preserva una tradición comunitaria significativa para Lampa, consolidándose como un espacio de encuentro ciudadano y de puesta en valor de la identidad cultural de la comuna.

2. FECHA DE LA ACTIVIDAD

La actividad será llevada a cabo el domingo 01 de noviembre de 2026, desde las 08:00 hasta las 20:00 pm.

3. CIERRE DE LAS CALLES

El cierre de calles está contemplado desde las 21:30 hrs. del día 31 de octubre, hasta las 21:00 hrs. del día 01 de noviembre, por lo que el horario autorizado para la realización de la feria es desde las 08:00 hasta las 21:30 pm del día 01 de noviembre de 2026.

4. CAPACIDAD MAXIMA DE PUESTOS

Para efectos de instalación, la capacidad mínima por puesto es de 3x3 metros, en casos

de FoodTruck deberá cancelar su valor equivalente.

5. RECONOCIMIENTO DE PUESTOS EN TERRENO

Se realizará proceso de reconocimiento de puestos en terreno el día 31 de octubre de 2026 en horario de 17:00 a 21:00 hrs. en donde participarán los equipos municipales y emprendedores.

De acuerdo a lo anterior está permitida sólo la instalación de los puestos desde el día 31 de octubre desde las 21:30 hrs y su funcionamiento desde el 1º de noviembre desde las 08:00 hrs.

6. CRONOGRAMA

#	Paso del proceso	Semana
1	Publicación de bases y formulario de postulación en página web del municipio. (www.lampa.cl) y redes sociales.	25 de septiembre de 2026
2	Entrega de formularios de postulación a emprendedores (Presencial en Oficina de Fomento Productivo y Delegaciones Municipales)	28 de septiembre al 09 de octubre de 2026.
3	Solicitud de evaluación de situación Socioeconómica en Dirección de Desarrollo Social.	28 de septiembre al 02 de octubre de 2026
3	Recepción de los formularios de postulación presencial. Para quienes postulen a pago diferenciado, deben presentar en la documentación el informe social emitido por la Dirección de Desarrollo Social.	28 de septiembre al 09 de octubre de 2026.
4	Evaluación de postulaciones.	13 al 16 de Octubre de 2026
5	Publicación de emprendedores seleccionados esto será publicado en la página web del municipio. (www.lampa.cl), redes sociales y en oficina de Fomento Productivo (Barros luco N°1980)	16 de Octubre de 2026.
6	Proceso de recaudación por concepto de permiso y entrega de N° de puesto asignado. Se realizará en oficina de Rentas y Patentes ubicada en Baquedano N°964	26 al 30 de octubre de 2026

7	Reconocimiento de puestos en terreno.	31 de octubre de 2026 en en horario de 16:00 a 21:00 hrs.
8	Instalación e inicio de feria 1º de noviembre	Desde el 31 de octubre desde las 21:30 hrs.
9	Inicio de feria 1º de noviembre	01 de noviembre a las 08:00 hrs

7. RUBROS PERMITIDOS

- Artesanías en general
- Juguetes permitidos por la autoridad sanitaria
- Artículos eléctricos
- Pinturas al óleo o acuarela.
- Bisuterías
- Flores naturales y artificiales
- Vestuario, accesorios, artículos de belleza, cosmética, perfumería.
- Calzado
- Menaje
- Serigrafía
- Accesorios para mascotas
- Artículos de bazar y paquetería
- Juegos infantiles
- Comidas típicas de la zona (envasada), productos gourmet, pastelería
- Confites y bebidas de fantasía.
- Foodtruck o stand de comidas.

8. PROHIBICIONES

- Venta de abarrotes y artículos de aseo
- Venta de alcohol preparado en el instante (mojitos, cervezas, tequila, etc).
- Venta de frutas y verduras
- Maquinas traga monedas
- Ningún tipo de arma a fuego o real ni fuegos artificiales.
- Venta de medicamentos
- Venta o exhibición de cualquier tipo de animales, vivos o muertos.
- Venta de alimentos crudos o cocidos relacionados con productos del mar

9. DOCUMENTACIÓN SOLICITADA

Para realizar la postulación, debe presentar lo siguiente:

- Formulario.
- Registro social de hogares de la comuna.
- Fotografías de qué y cómo lo vende (impresas, mínimo 2).
- Fotocopia de carnet legible, por ambos lados.
- Resolución sanitaria y/o declaración simple entregada por Seremi de Salud.

- Informe social en caso de postular a pago diferenciado.

Todos los documentos de postulación pueden ser presentados en:

- Oficina de Fomento Productivo, ubicado en Barros Luco 1980.
- Delegaciones Municipales.

10. SOBRE PAGO DIFERENCIADO

El pago diferenciado corresponde a un beneficio que permite aplicar una rebaja en el monto de los derechos municipales asociados al permiso de participación en la feria, destinado a postulantes que acrediten una situación de vulnerabilidad socioeconómica y/o de salud, conforme a la normativa municipal vigente.

Las personas que deseen postular a este beneficio deberán contar con un informe social emitido por la Dirección de Desarrollo Social (DIDESO), para lo cual deberán solicitar previamente una hora de atención con las profesionales de dicha Dirección. Este informe deberá ser presentado junto con los demás antecedentes requeridos al momento de efectuar la postulación a la feria.

Los documentos válidos para acreditar la situación de vulnerabilidad y solicitar la emisión del informe social son los siguientes:

- Carnet de identidad.
- Acreditar ingresos familiares (Liquidaciones de sueldo, colillas de pago de pensión o asignación familiar, boletas de honorarios o finiquito, formulario 22 o 29 del Servicio de impuestos internos.
- Credencial de discapacidad y/o cuidadora (si aplica).
- Certificado médico (si aplica)
- Licencias médicas (si aplica)
- Certificado de AFP (Mayores de 18 años)
- Acreditar residencia en la comuna de Lampa con cartola de Registro Social de Hogares.
- Certificado de Deuda

IMPORTANTE: La selección de los participantes NO será por orden de llegada.

11. COMUNICACIÓN DE PUESTOS

Durante el proceso de recaudación por concepto de permiso se realizará la selección y entrega formal del número de puesto asignado.

12. PROCESO DE RECAUDACIÓN POR CONCEPTO PAGO DE PERMISO

De estar en el listado de puestos seleccionados, el pago se realizará de acuerdo con el cronograma y deberá cancelar el siguiente monto según artículo N°13 de la *Ordenanza Comunal sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios*, aprobada mediante Decreto Exento N.º 1662, de fecha 30 de octubre de 2025:

Concepto	Monto	Unidad	Pesos
Permiso municipal	0.250	UTM	\$17.930
Valor total UTM		UTM	\$17.930
Valor diferenciado (Artículo N°28)	0.500	UTM	\$8.965

IMPORTANTE:

- Los casos que correspondan a permisos con pago diferido o pago diferenciado se registrarán por lo establecido en la *Ordenanza Comunal sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios*, aprobada mediante Decreto Exento N.º 1662, de fecha 30 de octubre de 2025, específicamente en su artículo N.º 28, el cual señala textualmente:

“En el caso del artículo 13 números 2 a 15, la Dirección de Administración y Finanzas podrá rebajar los derechos establecidos previa certificación del estado de vulnerabilidad social del contribuyente por parte de la Dirección de Desarrollo Social. El certificado de la Dirección de Desarrollo Social deberá contener al menos los datos personales del contribuyente como nombre, cédula de identidad, dirección, estado civil, etc.; las condiciones socioeconómicas del contribuyente que ameritan la rebaja o exención; en caso de tratarse de rebaja expresar en números y letras el porcentaje de rebaja. La Dirección de Administración y Finanzas solicitará el reconocimiento por medio de Decreto Alcaldicio las rebajas o exenciones realizadas durante el mes calendario, todas en el mismo acto administrativo, lo anterior, con la finalidad de no entorpecer la función pública y la eficacia de la prestación del servicio”.

Para efectos de la presente convocatoria, las personas que soliciten acogerse a pago diferido o pago diferenciado deberán acreditar la situación de vulnerabilidad

económica, social o de salud que fundamente su solicitud, mediante la evaluación y certificación correspondiente de la Dirección de Desarrollo Social, procedimiento que se explica en punto N°10 sobre pago diferenciado.

2. En el caso de carrito ambulante, foodtruck o carro de arrastre, el pago será proporcional al número de puestos que utilice (medida de referencia por puesto 3x3mts).
3. El período de recaudación por concepto de pago de permisos, tanto genéricos como diferenciados, se llevará a cabo entre el 26 y el 30 de octubre de 2026, exclusivamente en las oficinas de Rentas y Patentes, de manera presencial.
4. El horario de la presentación de documentos y del pago se hará en la fecha señalada en cronograma de lunes a viernes, desde las 8:30 horas hasta las 14:00 horas.
5. La entrega de información se realizará mediante publicaciones en las redes sociales oficiales del municipio y a través de los equipos municipales de las Oficinas de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, además de Fomento Productivo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

☐	Postulación pago regular
☐	Postulación pago diferenciado

FORMULARIO FERIA PRIMERO DE NOVIEMBRE 2026

a) Datos personales

Nombre	
Rut	
Dirección	
Teléfono	
Correo electrónico	

b) Descripción del rubro

- Marcar con una "X" donde corresponda:

☐	Flores y/o velas
☐	Alimentos preparados y/o bebidas no alcohólicas
☐	Alimentos envasados
☐	Artesanías

☐	Bazar y/o paquetería
☐	Juguetes
☐	Ropa, calzado y/o accesorios
☐	Otro

- Seleccione formato de participación:

☐	Puesto de 3x3 metros
--------------------------	----------------------

☐	FoodTruck o carro de arrastre
--------------------------	-------------------------------

☐	Carrito ambulante
--------------------------	-------------------

Descripción del giro (productos a vender y dimensiones si es foodtruck o carro de arrastre).

Firma del solicitante _____

Fecha:

*Declaro mediante la firma de este documento que la información presente en este formulario es real y fidedigna.
De lo contrario, me arriesgo a las sanciones correspondientes.